

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37723** *DOS HERMANAS*

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Dos Hermanas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 922/2019, con NIG 4103842120190007773 por auto de 19 de diciembre de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo con carácter de voluntario al deudor Juan Troya López y Consolación Castillo Céspedes, con domicilio ambos en calle Lanzarote 9, Bajo, 41704 Dos Hermanas.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Manuel Seco Gordillo, con domicilio postal en avenida San Francisco Javier nº 9, Planta 1ª, Módulo I, Sevilla, y dirección electrónica [mseco@abastarconcursoales.es](mailto:mseco@abastarconcursoales.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Dos Hermanas, 22 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Mª Carmen Ortiz García-Donas.

ID: A200050142-1